

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9426.-

VISTO:

El Expediente N° C-0051-04/93 y adjunto N° 2460-18531/93; y

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes mencionados el Agrimensor Federico Schulz, en su carácter de profesional actuante, solicita el visado de la Mensura Particular y Subdivisión de parte del remanente Z1, parte del Lote Oficial 4, Sección 1era. Colonia Bouquet Roldán, de propiedad la Provincia del Neuquén – Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo.-

Que de la mensura surgen los inmuebles con destino a Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, constando, con fecha 22/06/93, la Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, suscripta por ese organismo.-

Que, con fecha 26/08/93, se registra el Plano de Mensura ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2318-5433/93.-

Que a fin de proceder a la aceptación de la Cesión, corresponde dictar la norma legal respectiva.-

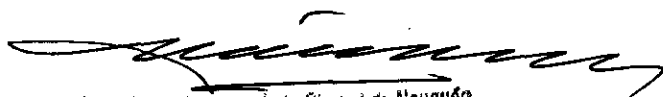
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 032/2002 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/02, del día 21 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/02, celebrada por el Cuerpo el 04 de abril corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), inciso 1), de la carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): ACÉPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público ----- Municipal, efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, representada por el Presidente, Contador Omar Angel Gutiérrez, con Libreta de Enrolamiento N° 7.569.097, cargo que acredita por Decreto Provincial N° 0028/91, del Espacio Verde que surge de la Mensura Particular de Subdivisión de parte del Remanente Z1, parte del Lote Oficial 4, Sección Primera Colonia Bouquet Roldán, confeccionado por el Agrimensor Federico Schulz, registrado con fecha 26/08/93 ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2318-5433/93, y se designa como: ESPACIO VERDE con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-9260-0000, que forma la figura de un polígono irregular, que mide: partiendo del punto W1 hacia el punto W al Oeste 15,46 metros, con ángulo de 89° 57' 07", desde el punto W hacia el punto W2 al



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Norte 103,80 metros, con ángulo de 90° 00' 15", desde el punto W2 hacia el punto W3 al Este 56,43mts., con ángulo de 90° 04' 58", desde el punto W3 hacia el punto Z4 al Sur 17,22mts., con ángulo de 89° 59' 24", desde el punto Z4 hacia el punto Z3 en dirección Norte al Oeste 36,89mts., con ángulo de 270° 00' 13", del punto Z3 en dirección Oeste al Sur 95,00 metros, cerrando la figura con ángulo de 89° 58' 03", encerrando una Superficie total de 2.820,99 mts.2; Linda: por su frente con el Lote 12a y con parte de la calle Coronel Enrique Godoy en medio con parte del Lote A, por su frente Norte con calle sin nombre en medio de la Manzana 6, por su frente Este con calle que se cede en medio con la Manzana 7, al Sur con el Espacio Verde Lote 21, y el Lote 12a.-

ARTICULO 2º): ACÉPTASE la Cesión de Superficie de Vías de Comunicación -----(calles) y Ochavas efectuada para Dominio Público Municipal, que surge de la planilla de Cesión y del Plano de Mensura mencionado en el Artículo 1º), ubicado en calle Coronel Enrique Godoy N° 1400, y que es parte remanente Z1, parte del Lote Oficial 4, de Colonia Bouquet Roldán, Nomenclatura Catastral N° 09-021-RR-17-4333, con una Superficie de 11.679.590,36mts.2, según título inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula n-32419/Eg 19636 – Confluencia, cediendo de su mayor fracción para Vías de Comunicación 1.413,73 mts.2, y para Ochava 18,01 mts.2.-

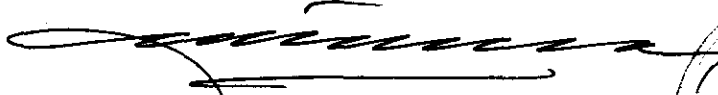
ARTICULO 3º): Por la Dirección de Tierras Fiscales – División Notarial, dése -----conocimiento a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Espacios Verdes, del Espacio Verde descrito en el Artículo 1º).-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expedientes N° C-0051-04/93, 2460-18531/93).-

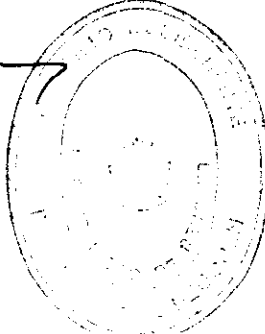
ES COPIA:

scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**



Fdo. Burgos Troncoso



Ordenanza Municipal N° 9426 / 2002
Promulgada por Decreto N° 0435 / 2002
Expte N° C-0051-04/93 - 2460-18531/93
Cbs. :